

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00548 00

La respuesta proveniente de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÓ, incorpórese al presente plenario.

Previo a decidir sobre el emplazamiento del ejecutado HENRRY MURILLO MURILLO, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que se sirva acreditar sumariamente que solicitó la información requerida ante DATA CREDITO EXPERIAM y TRANSUNIÓN, mediante el ejercicio de derecho de petición, y/o que esta le fue negada (artículos 78 numeral 10, y 173 del C.G.P.). Se concede el termino de diez (10) días contados a partir de la ejecutaría de ente proveído.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Civil 057

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d10275b875cf3f2cafcae9d5b1d5e82028fc286467b7bcdca22ba509ba6aef52

Documento generado en 16/09/2021 04:49:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>